



BANDO

D^a Ana Carmen Mata Rico, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

HACE SABER

La Junta de Andalucía ha declarado la entrada en situación de escasez grave y excepcional de sequía del Sistema Costa del Sol Occidental al que pertenece Mijas, indicando que en este escenario se activarán planes de ahorro del agua con el objetivo de alcanzar al menos el 20% de reducción en el abastecimiento urbano (BOJA Número 208, de 30 de octubre de 2023).

El 16 de noviembre de 2023, la empresa pública Acosol S.A. que gestiona el servicio de abastecimiento de agua en nuestro municipio, comunica la necesidad de adoptar medidas adicionales para lograr este objetivo.

En este contexto, el Consistorio ha emitido un nuevo Bando Municipal en el que se informa a la ciudadanía que, de acuerdo con lo establecido en el Plan Especial de Sequía vigente, se van a adoptar una serie de medidas para reducir el consumo de agua y que serán de obligado cumplimiento por parte de la población y la propia administración.

Las medidas que entrarán en vigor de manera inmediata tras la publicación de este bando son:

- Prohibición de riego de jardines, parques o zonas verdes, públicos o privados, así como de huertos.
- Prohibición de riego de campos de golf.
- Prohibición de baldeos de calles, aceras o fachadas, públicas o privadas, y demás usos urbanos, salvo las autorizadas por razones sanitarias.
- Prohibición de llenado o rellenado de piscinas privadas.
- Prohibición de lavado de coches salvo en establecimientos autorizados que tengan sistemas de reciclado y recirculación del agua.
- Prohibición de fuentes y lagos ornamentales, lúdicos o deportivos, públicos o privados, salvo que tengan sistemas de recirculación.
- Prohibición de duchas y surtidores públicos.
- Prohibición de utilizar agua de las bocas de riego e hidrantes sin autorización expresa y por escrito de la entidad suministradora o el Ayuntamiento, salvo en los casos de incendio.
- Las fuentes para consumo humano se destinarán exclusivamente a este uso, quedando restringido cualquier otro uso.

Se insta a todos los ciudadanos así como a los responsables de instalaciones, tanto públicas como privadas, que hagan un uso responsable, solidario y eficiente del agua potable, revisando posibles fugas y aplicando otras medidas que eviten el consumo de agua innecesario.



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

Se autoriza a Acosol S.A. al control y cumplimiento de las medidas establecidas en el presente bando así como a la implantación de medidas que permitan un mayor conocimiento, seguimiento e inspección de redes para garantizar la eficiencia del servicio y reducir al máximo las pérdidas y fugas en las redes de suministro domiciliario.

La Policía Local podrá realizar tareas de vigilancia y control del cumplimiento de las medidas establecidas y, en caso necesario, pondrá en conocimiento de esta Alcaldía las conductas infractoras de este bando, que podrán ser sancionadas con las multas que correspondan según la legalidad vigente en cada momento.

El presente Bando entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios municipal y tendrá una duración indefinida hasta que se dicte un nuevo bando que lo anule o se declare el fin de la situación de sequía, pudiendo complementarse con nuevas medidas si la situación lo aconsejase.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, solicitando encarecidamente a toda la ciudadanía su colaboración para su cumplimiento.

En Mijas, en la fecha referenciada electrónicamente.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

La Alcaldesa

Firmado
electrónicamente
por ANA CARMEN
MATA RICO
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
23/11/2023 9:23:22

Fdo: Ana Carmen Mata Rico